Ayuntamiento Udala
irun
www.irun.org

MEMORIA-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LA REDACCION DE PROYECTO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TXENPERENEA

La abajo firmante promueve la contratación que en el presente documento se recoge, de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

ÁREA PROMOTORA	AREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS
CÓDIGO EXPEDIENTE	2026ZAUN0120
DELEGACIÓN	EL DELEGADO DE OBRAS, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS: GORKA ÁLVAREZ ARANBURU
BREVE DESCRIPCIÓN	REDACCION DE PROYECTO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TXENPERENEA
RESPONSABLE DEL CONTRATO	
Puesto de Trabajo	LA DIRECTORA DE OBRAS, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS
Nombre y apellidos	Ana Baena Lantero

1. OBJETO DEL CONTRATO		
A. Descripción detallada del objeto	REDACCION DE PROYECTO PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TXENPERENEA	
B. Código CPV	71000000-8	
C. División en	☐ SÍ	Número de lotes: 0
	☒ NO	☐ La naturaleza del objeto no permite la división en lotes.
		☐ Conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia.
		☒ La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
		☐ El riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

Lote N.º	**Denominación de los lotes**
1	……..
2	……..
3	……..

N.º máximo de lotes a los que se puede licitar	☐ Uno	☐ Nº concreto: …..	☐ Todos
N.º máximo de lotes que se podrán adjudicar a la misma empresa	☐ Uno	☐ Nº concreto: …..	☐ Todos

D. 1. Aplicabilidad urgencia	☐ SÍ	
	Justificación	…….
D. 2. Aplicabilidad emergencia	☐ SÍ	
	Justificación	…….
E. Acuerdo marco o Sistema dinámico de adquisición	EZ / NO	

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

F. Contrato reservado	EZ / NO	☐ Centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción en base a la DA4ª LCSP.
		☐ Programa de empleo protegido
		☐ Organizaciones de de la Disposición Adicional 48ª (ciertos servicios sociales, culturales y de salud).
	Descripción	……..
G. Variantes	☐ SÍ	
	Descripción	…….

2. NECESIDAD A CUBRIR

En sesión plenaria celebrada el 29 de diciembre de 2023 el Ayuntamiento de Irun aprueba definitivamente la "Modificación puntual Nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Irun en el ámbito 6.2.06 Txenperenea, que tiene, entre otros objetivos definir una nueva ordenación en el ámbito de Txenperenea que incorpore las instalaciones deportivas actualmente ubicadas en Plaiaundi, para hacer posible su traslado, comprometido por razones medioambientales, fuera del Parque Ecológico de Plaiaundi. Además, define una ordenación urbanística medioambientalmente sostenible, más densa y con mayor mixtura de usos que la ordenación pormenorizada previa. La ordenación de la MPPGOU contempla una parcela dotacional "ED" de uso como equipamiento Deportivo Público, para las nuevas instalaciones, junto al gran parque lineal que cruza el ámbito.

El 22 de octubre de 2025, mediante Resolución de Alcaldía se aprueba definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) del ámbito 6.2.06 Txenperenea. que permite la ejecución del ámbito por fases. Una primera fase es al que se corresponde con el Equipamiento Deportivo.

El presente procedimiento tiene por objeto la redacción de los siguientes proyectos:

- Redacción de proyecto del vial de conexión de Oñaurre con el ámbito de Txenperenea, por la calle Jostun.
- Redacción de proyecto básico y en su caso la redacción del Proyecto de Ejecución y de Actividad de la Instalaciones deportivas de Txenperenea y su urbanización complementaria.

La redacción del Proyecto de Ejecución constituye una prestación prevista en el objeto del contrato, si bien su ejecución queda condicionada a la decisión expresa del Ayuntamiento de continuar con el desarrollo de la actuación.

Una vez finalizado el proyecto básico, el Ayuntamiento, atendiendo al resultado del Proyecto Básico, a la viabilidad técnica y económica de la actuación, a la disponibilidad presupuestaria, a la obtención de financiación y/o a cualesquiera otras circunstancias relacionadas con la oportunidad de continuar con la actuación, podrá acordar la redacción del proyecto de Ejecución y de Actividad. Su ejecución requerirá comunicación expresa al adjudicatario por parte del órgano competente o del responsable del contrato. Hasta que dicha comunicación se produzca, el adjudicatario no podrá iniciar los trabajos correspondientes al Proyecto de Ejecución y de Actividad.

La adjudicación del contrato no supone la obligación del Ayuntamiento de ejecutar la Redacción del proyecto de Ejecución y Actividad ni genera a favor del adjudicatario derecho a indemnización, compensación o abono alguno en caso de que el Ayuntamiento decida no continuar con dicha fase.

En caso de acordarse su ejecución será realizada por el mismo adjudicatario en las condiciones técnicas y económicas establecidas en el contrato y por el precio resultante de su oferta.

Las instalaciones deportivas estarán integradas por un campo de rugby, rodeado por pistas de atletismo con las dimensiones necesarias para su homologación, junto a un edificio que incluya graderíos, vestuarios, aseos, espacios de entrenamientos, gimnasios y demás instalaciones auxiliares necesarias para el desarrollo de la actividad.

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

Las especiales circunstancias que se dan en el trabajo, como son su duración determinada y su carácter técnico, justifican el contrato, ante la insuficiencia de medios personales y materiales del Ayuntamiento para llevarlo a efecto.

4. APLICABILIDAD NEGOCIACIÓN

A. Licitación con negociación

☐	a) Resulta imprescindible que la prestación, tal y como se encuentra disponible en el mercado, sea objeto de un trabajo previo de diseño o de adaptación por parte de los licitadores.
☐	b) La prestación objeto del contrato incluye un proyecto o soluciones innovadoras.
☐	c) El contrato no puede adjudicarse sin negociaciones previas debido a circunstancias específicas vinculadas a la naturaleza, la complejidad o la configuración jurídica o financiera de la prestación que constituya su objeto, o por los riesgos inherentes a la misma.
☐	d) No se puede establecer con la suficiente precisión las especificaciones técnicas por referencia a una norma, evaluación técnica europea, especificación técnica común o referencia técnica.
☐	e) En el procedimiento abierto o restringido previo solo se han presentado ofertas irregulares o inaceptables.
☐	f) Se trata de un contrato de servicios sociales personalísimos que tiene por una de sus características determinantes el arraigo de la persona en el entorno de atención social; y el objeto del contrato consiste en dotar de continuidad en la atención a las personas que ya son beneficiarias de dicho servicio.

B. Negociado sin publicidad

☐	a) No se ha presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en el procedimiento abierto o restringido previo; y las condiciones iniciales del contrato no se han modificado sustancialmente.	
	Código expediente anterior:	
☐	b) Una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demanda una pronta ejecución del contrato que no puede lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia.	
☐	c) En el procedimiento abierto o restringido previo solo se han presentado ofertas irregulares o inaceptables y se pretende incluir en la negociación a todos los licitadores que, en el procedimiento previo, han presentado ofertas conformes con los requisitos formales del procedimiento de contratación; además, las condiciones iniciales del contrato no se modifican sustancialmente.	
	Código expediente anterior:	
☐	d) La obra, suministro o servicio solo puede ser encomendada a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones:	
	☐	El contrato tiene por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única.
	☐	No existe competencia por razones técnicas.
	☐	Procede la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.
	Identificación del empresario:	……..
☐	e) Se trata de entregas adicionales efectuadas por el proveedor inicial que constituyen bien una reposición parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, o bien una ampliación de los suministros o instalaciones existentes y el cambio de proveedor obliga a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.	
	Código expediente anterior:	……..
	Identificación del proveedor inicial:	……..

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

☐	f) Se trata de un suministro o de un servicio concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cesa definitivamente en sus actividades comerciales, o con los administradores de un concurso, o a través de un acuerdo judicial o un procedimiento de la misma naturaleza.	
	Identificación del proveedor cesante:	……..
☐	g) Este contrato es la consecuencia de un concurso de proyectos y, con arreglo a las normas aplicables debe adjudicarse al ganador.	
	Código expediente concurso:	
	Identificación del ganador:	……
☐	h) Se trata de un contrato de servicios cuyo objeto consiste en la repetición de otro similar y con el mismo proyecto base adjudicado al mismo contratista, en el que inicialmente ya se preveía hacer uso de este procedimiento.	
	Identificación expediente previo:	
	Identificación contratista:	
Justificación detallada:	……..	
Si procede, identificación de las empresas a invitar (mín. 3)	1ª ……. 2ª ……. 3ª ……..	

5. DURACIÓN DEL CONTRATO	
A. Duración inicial del contrato	- Para la Redacción de proyecto del vial de conexión de Oñaurre con el ámbito de Txenperenea, por la calle Jostun y Redacción de proyecto Básico de la Instalaciones deportivas de Txenperenea y su urbanización complementaria: Plazo total de 4 meses contados desde la fecha de formalización del correspondiente contrato. * Dentro del periodo de 1 mes desde la fecha de formalización del contrato: entrega del ESTUDIO DE ALTERNATIVAS. * Dentro del periodo de 3 meses desde el visto bueno municipal al estudio de alternativas: entrega del PROYECTO del vial de conexión de Oñaurre con el ámbito de Txenperenea, por la calle Jostun y del proyecto Básico de la Instalaciones deportivas de Txenperenea y su urbanización complementaria. No se consideran incluidos dentro de estos plazos aquellos periodos en los que tras la entrega de documentación se esté a la espera del visto bueno por parte del Ayuntamiento, así como los periodos que contemplen los procesos de participación ciudadana. - Para la Redacción de proyecto de ejecución y actividad de la Instalaciones deportivas de Txenperenea y su urbanización complementaria: Plazo total de 4 meses contados desde la fecha de comunicación de inicio de la redacción del proyecto de ejecución y de actividad. La duración del contrato en ningún caso será superior a 4 años.

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

B. Aplicación de prórrogas	No se prevén.
C. Fecha de inicio de la ejecución del contrato	Al día siguiente en que se completen los trámites necesarios.

6. DATOS ECONÓMICOS		
A. ¿El contrato supone un GASTO o un INGRESO para el Ayuntamiento?	X Gasto	☐ Ingreso
B. ¿Se trata de un precio cerrado o de precios unitarios?	X Cerrado	☐ Unitario(s)
		☐ Margen de flexibilidad en los tipos de licitación en menos de 10% de los artículos.

C. Presupuesto base de licitación (máximo)

Desglose de presupuesto base según IVA aplicable	**Importe neto**	**% IVA**	**Importe IVA**	**Importe total**
- Redacción de proyecto del vial de conexión de Oñaurre con el ámbito de Txenperenea, por la calle Jostun.	55.000 €	21	11.550 €	**66.550 €**
- Redacción de proyecto Básico de la Instalaciones deportivas de Txenperenea y su urbanización complementaria.	90.000 €	21	18.900 €	**108.900 €**
- Redacción de proyecto de ejecución y actividad de la Instalaciones deportivas de Txenperenea y su urbanización complementaria.	130.000 €	21	27.300 €	**157.300 €**
TOTAL PRESUPUESTO BASE	**275.000 €**		**57.750 €**	**332.750 €**
Verificación con dato asociado al trámite	*275.000 €*			*332.750 €*

D. Tipos de licitación

Denominación	**Importe neto**	**% IVA**	**Importe IVA**	**Importe total**
Redacción de proyecto del vial de conexión de Oñaurre con el ámbito de Txenperenea, por la calle Jostun.	55.000 €	21	11.550 €	**66.550 €**
Redacción de proyecto Básico de la Instalaciones deportivas de Txenperenea y su urbanización complementaria	90.000 €	21	18.900 €	**108.900 €**
Redacción de proyecto de ejecución y actividad de la Instalaciones deportivas de Txenperenea y su urbanización complementaria	130.000 €	21	27.300 €	**157.300 €**

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

E. Desglose del presupuesto base de licitación

REDACCION PROYECTO VIAL

Importe sin IVA

Costes Directos

Desglosados en: **46.218,49 €**

	SALARIO ANUAL	DURACION (MESES)	DEDICACION ESTIMADA	TOTAL
Responsable del proyecto	60.000	4	50%	10.000,00
Responsable de instalaciones	60.000	4	40%	8.000,00
Otros colaboradores				14.000,00
Técnico oficina. Delineante	40.000	4	30%	4.000,00
Técnico oficina. Topografo	40.000	4	30%	4.000,00
Administrativo	40.000	4	30%	4.000,00
Otros gastos				2.218,49
			TOTAL	**46.218,49**

Costes Indirectos

Desglosados en: **8.781,51 €**

REDACCION DE PROYECTO VIAL

- Gastos Generales (13%)…… 6.008,40 €
- Beneficio Industrial (6%)…….. 2.773,11 €

Costes Eventuales 0,00 €

REDACCION PROYECTO DEL VIAL **55.000 €**

REDACCION PROYECTO BASICO INSTALACION DEPORTIVA

Importe sin IVA

Costes Directos

Desglosados en: **75.630,25 €**

	SALARIO ANUAL	DURACION (MESES)	DEDICACION ESTIMADA	TOTAL
Responsable del proyecto	60.000	4	50%	10.000,00
Responsable de instalaciones	60.000	4	50%	10.000,00
Otros colaboradores				12.000,00
Técnico oficina. Delineante	40.000	4	30%	4.000,00
Técnico oficina. Topografo	40.000	4	30%	4.000,00
Administrativo	40.000	4	30%	4.000,00
Geotecnia				30.000,00
Otros gastos				1.630,25
			TOTAL	**75.630,25**

Costes Indirectos

Desglosados en: **14.369,75 €**

REDACCION DE PROYECTO BASICO

- Gastos Generales (13%)…… 9.831,93 €
- Beneficio Industrial (6%)…….. 4.537,82 €

Costes Eventuales 0,00 €

REDACCION PROYECTO BÁSICO INSTALAC DEPORTIVA **90.000 €**

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en:
http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA

Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

REDACCION PROYECTO EJECUCION Y ACTIVIDAD INSTALACION DEPORTIVA		
	Importe sin IVA	
Costes Directos	Desglosados en :	**109.243,70 €**

	SALARIO ANUAL	DURACION (MESES)	DEDICACION ESTIMADA	TOTAL
Responsable del proyecto	60.000	4	50%	10.000,00
Arquitectura y Edificación	60.000	4	50%	10.000,00
Ingenieria Civil	50.000	4	60%	10.000,00
Estructuras	50.000	4	60%	10.000,00
Responsable de instalaciones	60.000	4	60%	12.000,00
Otros colaboradores				32.000,00
Mediciones y presupuesto	40.000	4	60%	8.000,00
Técnico oficina. Delineante	40.000	4	60%	8.000,00
Técnico oficina. Topografo	40.000	4	30%	4.000,00
Administrativo	40.000	4	30%	4.000,00
Otros gastos				1.243,70
			TOTAL	**109.243,70**

Costes Indirectos	Desglosados en: REDACCION DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ACTVIDAD • Gastos Generales (13%)…… 14.201,68 € • Beneficio Industrial (6%)…….. 6.554,62 €	**20.763,30 €**
Costes Eventuales		0,00 €
REDACCION DE PROYECTO INSTALACION DEPORTIVA		**130.000 €**

F. Valor estimado del contrato	
	Importe sin IVA
Presupuesto base de licitación	275.000 €
Eventuales prórrogas	0,00 €
Porcentaje máximo de modificación previsto	0,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL	**275.000 €**
Verificación con dato asociado al trámite	*275.000 €*

7. DATOS RELATIVOS AL PRESUPUESTO		
A. Tipo de contrato		
Contrato Puntual - AÑO EN CURSO Y SIGUIENTE(S)		
B. Aplicación presupuestaria propuesta	**Código**	1.0610.629.01.342.10 (A:4687-2024): 300.000 euros 1.0610.622.02.342.10: Crédito de compromiso de 250.000 euros *(2026: 50.000 euros, 2027: 100.000 euros, 2028: 100.000 euros)*
	Descripción	……..
C. En caso de contrato recurrente, referencia documento contable "A" (ZZAC)	A - [ ][ ][ ][ ][ ] - [2][0][ ][ ]	

D. En caso de contratos plurianuales, desglose por anualidades (referido solo a la duración inicial del contrato)			
Período		Anualidad	Presupuesto anual (IVA incluido)
	Hasta		
		2026	332.750 €
TOTAL			**332.750 €**

8. COFINANCIACIÓN: EZ / NO					
Entidad	**%**	**Importe neto**	**% IVA**	**Importe IVA**	**Importe total**
En su caso, párrafo(s) a añadir relativo(s) a la cofinanciación o subvención recibida:					

9. FORMA DE PAGO	
☐	a) **Pago único**, previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del trabajo.
☐	b) Se realizarán **pagos parciales periódicos.** ☐ Mensual ☐ Trimestral
☒	c) Otra periodicidad Especificar: **Para la Redacción de proyecto del vial de conexión de Oñaurre con el ámbito de Txenperenea, por la calle Jostun.** - 20% del precio de adjudicación a la entrega del estudio de alternativas. - 80%, del precio de adjudicación a la entrega del Proyecto de Ejecución. **Para la Redacción de proyecto básico de las Instalaciones deportivas de Txenperenea y su urbanización complementaria** - 20% del precio de adjudicación a la entrega del estudio de alternativas. - 80%, del precio de adjudicación a la entrega del Proyecto de Básico **Para la Redacción de proyecto ejecución y de actividad de las Instalaciones deportivas de Txenperenea y su urbanización complementaria:** - 50% del precio ofertado para esta fase a la entrega del proyecto de actividad - 50% del precio ofertado para esta fase a la entrega del proyecto de ejecución.

10. GARANTÍAS				
A. Garantía definitiva	☐ NO		**Justificación** ……..	
	☒ SI	☐ **5%**		
		☐ < 5%	**Justificación** ……..	
B. Plazo de garantía	☐ 12 meses		☒ 2 meses	☐ Otro:……

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

11. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A. CLASIFICACIÓN DEL

Grupo(s)	Subgrupo(s)	Categoría(s)

B. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

☐	**Volumen mínimo requerido**	**…….. €**

Volumen anual de negocios del licitador **en el ámbito al que se refiera el contrato**, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

X	**Volumen mínimo**	**412.500 €**
☐	*(Solo para servicios realizados por profesionales)* **Disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales**, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.	

C. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios de los indicados a continuación sin que en ningún caso sea aplicable lo relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza al que se contrata, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

General		
X	**Importe mínimo anual requerido**	**192.500 €**

El responsable del proyecto deberá acreditar haber proyectado, en los últimos 10 años, al menos UNA instalación de características similares al objeto del contrato (instalación deportiva) y cuyo presupuesto de ejecución material (PEM) de las obras sea como mínimo de 5.000.000 euros,

Las empresas licitadoras deberán de entregar una relación de los principales trabajos realizados por el responsable del proyecto que tengan por objeto la Redacción de proyectos de edificios similares al objeto del contrato (instalación deportiva), en el que se indique el presupuesto de ejecución material (igual o superior a 5.000.000 euros), la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

La relación de trabajos se deberá de acompañar de certificados del Colegio Profesional correspondiente y/o certificados de buena ejecución de dicho servicios firmado por el promotor del trabajo.

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Nº mínimo de técnicos exigidos:**	
		Títulos o acreditaciones académicas o profesionales de los técnicos:	
		Características y capacidades mínimas de las Unidades Técnicas:	
☐	☐	**Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.**	

Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, **que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas**.

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Certificados de calidad exigidos:**	
☐	☐	**Habilitación empresarial o profesional precisa para realizar el contrato:**	

Medidas de gestión medioambiental

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Medidas de gestión medioambiental exigidas:**	

Declaración indicando la **maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Maquinaria, material y equipo técnico exigidos:**	

Declaración sobre la **plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años**, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

General	*Alternativa empr. nueva creación*		
☐	☐	**Valor mínimo exigido:**	

D. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

☐	**Póliza de seguro:** *(Indicar riesgo a cubrir e importe mínimo de cobertura)*	…… ……
	Otra *(Especificar)*:	…… ……
	Otra *(Especificar)*:	

E. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Exigencia de compromiso a adscribir medios materiales y/o	☐ *Medios materiales (especificar):*	……

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

personales específicos:	☒ *Medios personales (especificar):*	El equipo redactor responsable del trabajo estará compuesto como mínimo por: - La o las persona/s autora/s del estudio de alternativas y del Proyecto: Técnico/ a Superior competente para este tipo de trabajos. - Colaborador/a: Ingeniero/a experto en Instalaciones de edificios. Experiencia profesional mínima de los técnicos: 10 años para los 2 casos.
Otros		

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Respecto a la justificación de la solvencia económica o financiera exigida, se ha seleccionado uno de los medios que enumera el artículo 87.1 de la Ley 9/2017 por considerarse éste el más adecuado en atención a la cuantía del contrato y la especialidad de su objeto.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

En cuanto a la justificación de la solvencia técnica o profesional exigida, cabe señalar que los medios elegidos resultan proporcionales tanto respecto a la cuantía del contrato, como respecto a su objeto, y que han sido seleccionados en concordancia con el artículo 90 de la Ley 9/2017. Así, la solvencia técnica o profesional exigida respeta la libre competencia en cuanto permite a una amplia variedad de empresas participar en la licitación, sin que se efectúen restricciones injustificadas o discriminatorias de ningún tipo que limiten o restrinjan el principio de libre competencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En relación con la justificación de las condiciones de ejecución del contrato, se ha determinado necesario que el equipo redactor responsable del trabajo esté compuesto como mínimo por un Técnico/ a Superior competente para este tipo de trabajos y por un Ingeniero/a experto en Instalaciones de edificios con una experiencia mínima de 10 años, para así poder garantizar la ejecución de los servicios objeto de contrato.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐	Único criterio: el precio más bajo
X	Pluralidad de criterios. La oferta que tenga la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

A. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (NO FÓRMULA)		**Puntuación máxima: 45 puntos** **Puntuación mínima: 22 puntos**
CRITERIO A	**Memoria**	**45 puntos**
Subcriterio A.1	Descripción y conocimiento del ámbito de actuación y su entorno, antecedentes a los trabajos a desarrollar.(5 puntos)	
Subcriterio A.2	La integración o adecuación del edificio, la urbanización y el vial a las características del entorno e imagen exterior. (10 puntos)	
Subcriterio A.3	Análisis y solución al programa de necesidades teniendo en cuenta el dimensionamiento de espacios, flujos de circulación, y accesibilidad, y justificación del cumplimiento de la normativa	

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

	aplicable para este tipo de instalación (15 puntos)
Subcriterio A.4	Estudio de las necesidades energéticas del edificio y criterios a introducir en la fase de diseño de cara al ahorro energético, a la eficiencia energética del edificio sostenibilidad y soluciones constructivas y de instalaciones que minimicen el mantenimiento posterior del edificio. (10 puntos)
Subcriterio A.5	Metodología y programación de los trabajos. Descripción y desarrollo de los distintos procesos de elaboración, medios y sistemas empleados para elaborar la información técnica del proyecto, con especial referencia a la utilización de la tecnología BIM, así como el planteamiento para una comunicación continuada y precisa con la administración, para el seguimiento del proyecto (5 puntos)
B. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	
	Memoria / Dosier que contenga lo siguiente:
	- Descripción y conocimiento del ámbito de actuación. - La integración a las características del entorno. - Análisis y solución al programa de necesidades. - Estudio de las necesidades energéticas del edificio. - Metodología y programación de los trabajos.
	EXTENSIÓN MÁXIMA DE LA MEMORIA TÉCNICA: Todos los textos escritos que se presenten en relación a los criterios subjetivos, deberán redactarse con una extensión máxima, sin considerar portadas o índices, de 40 páginas formato PDF se tendrá que usar letra tipo "Times News Roman", medidas 12, interlineado sencillo y márgenes derecho e izquierdo de tres (3) cm, y los márgenes superior e inferior serán de dos y medio (2,5) cm; y 15 planos uno por cada página PDF. En caso de que se presente un documento con mayor número de páginas PDF que las indicadas no se valorarán aquellos que superen el máximo, no siendo motivo de exclusión en el procedimiento.
C. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA	**Puntuación máxima: 55 puntos**
CRITERIO A	**Precio** — **45 puntos**

La valoración se realizará otorgando la máxima puntuación a la mejor de las ofertas siempre que suponga, al menos, sobre las ofertas admitidas:

- Cuando exista un único licitador, una mejora de al menos en un 10% el tipo de licitación.
- Cuando existan dos licitadores, que una mejore al menos en un 40% a la otra.
- Cuando existan tres o más licitadores, una mejora de al menos en un 40 % la media de las ofertas admitidas, calculada ésta excluyendo la mejor y la peor de ellas.

La puntuación del resto de ofertas se hará proporcionalmente, conforme a la fórmula matemática que se describe a continuación, hasta llegar a los cero puntos en el caso de que la oferta iguale el presupuesto de licitación.

$$P_n = P_{\max} \times \frac{TL - V_n}{TL - V_{\min}}$$

donde,

P_n es la puntuación obtenida por la oferta.
P_{max} es la puntuación máxima a asignar con el presente criterio.
TL es el tipo de licitación.
V_n es el valor para el presente criterio de la oferta a evaluar.
V_{min} es el valor más favorable para el Ayuntamiento entendido como la oferta teórica o real que mejore en los

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

supuestos y porcentajes más arriba mencionados la media de las ofertas admitidas.		
Ofertas anormalmente bajas	Se considerarán como desproporcionadas o anormales las ofertas conforme a lo indicado en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre).	
CRITERIO B	**Medios humanos adicionales**	**6 puntos**
Medios humanos adicionales a los mínimos exigidos en el PPT por la adscripción al equipo de trabajo de los siguientes especialistas con una experiencia mínima de 5 servicios en asistencia técnica en su materia, tanto en el ámbito público como en el privado, que se deberán acreditar mediante certificados del servicio prestado indicando el proyecto y/o la obra donde ha tenido lugar el mismo: Por un /una técnico adicional de la siguiente titulación: • Arquitecto/a o Ingeniero/a adicional (3 puntos) • Ingeniero/a de edificación y/o ITOP (3 puntos).		
CRITERIO C	**Experiencia adicional del responsable del proyecto**	**4 puntos**
Experiencia adicional del responsable del proyecto en la redacción de proyectos similares al objeto del contrato (instalación deportiva), por encima de la experiencia mínima exigida, con un presupuesto de ejecución material igual o superior a 5.000.000 euros, en los últimos 10 años. Se valorará con 1 punto por cada proyecto redactado adicional al mínimo exigido hasta un máximo de 4.		
D. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (Además de la proposición económica):		
☐	Plan de viabilidad	
☐	Plan de explotación	
☐	Perfil del equipo a adscribir	
☐	Presupuesto desglosado en los siguientes conceptos	
X	En el caso de adscribir los **medios humanos adicionales** al equipo mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se presentará la copia de la titulación oficial de los técnicos presentados, que podrán pertenecer a la misma empresa que la empresa principal licitadora o no, en cuyo caso deberán presentar su declaración de compromiso de colaboración. También se incluirá la acreditación de la experiencia del/a técnico/a adicional mediante la presentación de declaración responsable emitida por la empresa licitadora o empresa en la que haya participado, indicando: -nombre y apellidos del/a técnico/a adicional. -proyecto y/o la obra donde ha participado. -importe del servicio prestado/ de la obra.	
X	En el caso de declarar una experiencia adicional del responsable del proyecto en la redacción de proyectos similares al objeto del contrato por encima de la experiencia mínima exigida, la empresa licitadora deberá de entregar una relación de dichos trabajos en el que se incluyan los siguientes datos: - Fecha - Título del proyecto - Presupuesto ejecución material del Proyecto redactado La relación de trabajos se deberá de acompañar de certificados del Colegio Profesional correspondiente y/o	

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

	certificados de buena ejecución de dicho servicios firmado por el promotor del trabajo.
☐	Otros: ……

E. ASPECTOS A NEGOCIAR	
	……

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el art.145 de la LCSP, para la adjudicación del contrato se han propuesto una pluralidad de criterios de adjudicación para conseguir la mejor relación calidad-precio de las ofertas que dé cobertura a las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato. La mejor relación calidad precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Con ello, en atención a las particulares características de este contrato, al considerarse que no debe ser el precio el único factor determinante de la adjudicación, se propone así mismo como criterio de adjudicación la Memoria elaborada que permita valorar el conocimiento del ámbito de actuación, el análisis y solución al programa de necesidades, el estudio de las necesidades energéticas del edificio y la metodología y programación de los trabajos.

Las fórmulas empleadas para ponderar los criterios de adjudicación han tenido en cuenta un cálculo proporcional entre los criterios valorables en cifras de forma objetiva y los ponderables mediante juicios de valor. En relación con los primeros, para la valoración de la oferta económica, la asignación de la puntuación se efectuará concediéndose la máxima puntuación a la oferta más económica, siendo el resto de criterios automáticos proporcionales conforme a lo detallado en dicho apartado.

En cuanto a los criterios automáticos B y C, se valoran los medios humanos adicionales con una experiencia mínima de 5 servicios, así como la experiencia adicional en la redacción de proyectos similares al objeto del contrato por encima de la experiencia mínima exigida ya que al tratarse de un servicio de carácter intelectual y teniendo en cuenta la complejidad del proyecto a redactar, mejora notablemente la calidad del servicio a prestar y está vinculado al objeto del contrato.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

		Súper-simplif.	Simplificado	Abierto	SARA
Plazo mínimo exigible	Servicios o suministros	10 días hábiles	15 días	15 días	35 días (*)
	Concesiones			26 días	30 días (*)

(*) Si se aceptan ofertas por medios electrónicos, reducir en 5 días.

14. RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN

Tarea 1: ……..
Tarea 2: ……..

15. SUBROGACIÓN

☒	NO PROCEDE

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

☐	PROCEDE	☐	Convenio del Sector

16.	CONCURRENCIA EN CENTRO/S DE TRABAJO MUNICIPAL/ES ENTRE TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y DEL AYTO. IRUN
☒	NO
☐	SI
En caso afirmativo, según art. 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, las diferentes empresas deben cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Y el Ayto. Irun, como poder adjudicador y titular del centro de trabajo, siguiendo indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en el PCAP incluirá obligación de la empresa adjudicataria de utilizar la plataforma KOORDINATU para facilitar el intercambio de documentación relativa a Coordinación de actividades empresariales.	

17.	SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
☒	NO PROCEDE		
☐	PROCEDE	☐	Presentar periódicamente un informe relativo a los niveles de calidad de la ejecución del contrato. ☐ Anual ☐ Trimestral ☐ Otra periodicidad (especificar): ……..
		☐	Otros (especificar): ……

18.	PENALIDADES	
A. Faltas muy graves (del 5% del precio del contrato, IVA excl.)		
☒	Demora en el comienzo de la prestación del servicio o la cesación en la prestación del mismo, salvo causas de fuerza mayor.	
☒	Cesión, subarriendo o traspaso total o parcial de los servicios, sin autorización expresa del Ayuntamiento.	
☒	Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios suficientes que se hayan exigido.	
☒	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.	
☒	Incumplimiento de características de la oferta vinculadas a criterios de adjudicación.	
☒	Desobediencia a las instrucciones de los responsables del Servicio encargado de la vigilancia de la prestación, relativas al desarrollo del trabajo y, en general, a las normas que regulan la prestación de los mismos.	
☒	Incidentes del personal contratado con los destinatarios del servicio y el ciudadano en general, tanto por trato incorrecto, como por deficiencia en la prestación del trabajo.	
☒	Reiteración de dos o más infracciones graves.	
☐	Las específicas del servicio objeto del contrato:	
B. Faltas graves (del 3% del precio del contrato, IVA excluido)		
☒	Retraso no sistemático en la prestación de los trabajos.	
☒	Incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego que no sea calificado como muy grave.	
☒	Utilización incorrecta de los medios materiales e infraestructura puestos por el Ayuntamiento a disposición del personal contratado.	

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)

☒	Reiteración en la comisión de faltas leves.	
☐	Las específicas del servicio objeto del contrato:	
C. Faltas leves (del 1% del precio del contrato, IVA excluido)		
☒	Todas las demás no previstas anteriormente y que, de algún modo, signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en los pliegos, con perjuicio no grave en la prestación del servicio.	
☐	Las específicas del servicio objeto del contrato:	

19. RÉGIMEN DE MODIFICACIONES DEL CONTRATO			
Previsión de modificaciones en el contrato	X **NO**		
	☐ SÍ	**Circunstancias para que se produzca:**	……
		Elementos del contrato a los que afectará:	……
		Condiciones y/o reglas para fijar nuevos precios, plazo…):	……
		Límite máximo (Máx. 20%)	……%

20. OTROS ASPECTOS, DATOS U OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA			
Información de contacto para atender consultas técnicas			
Área / Servicio	Área de Obras, Mantenimiento e Infraestructuras		
Dirección	Edificio Kostorbe, Avda. Iparralde 39		
Teléfono	943505585		
Email	obras@irun.org		
Documentación que se adjunta en el expediente para su remisión al Servicio de Contratación:			
X	**Pliego de Prescripciones Técnicas**	☐	**Proyecto Técnico**
☐	**Memoria valorada**	☐	**Logotipos a incluir en pliegos, acuerdos, etc.**
☐	**Inventario**	☐	**Listado personal a subrogar**
☐	**Plan de Emergencia / Evaluación de riesgos**	☐	**Condiciones Hardware/Software**
☐	**LOPD - Tratamiento de datos**	☐	**Estudio económico**
☐	**Cuadro de tarifas**	X	**Planos**
☐	**Otros:** ……..		

A la fecha de la firma.

La directora del AREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

Dokumentua balioztatzeko / Verificación del documento en: http://www.irun.org/validador
Balioztapen kodea/Código de verificación: DSBD-JPDF-KZAB-JIDA
Sinadura elektronikoaren egilea eta data / Autor y fecha de la firma electrónica
Ana Baena Lantero DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS MTTO. E INFRAESTR. (23/10/2026 07:57 CEST)